

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL CONTRATO DE SERVICIO DE
ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES,
JARDINES Y PLANTAS DE INTERIOR DE EUSKALDUNA JAUREGIA – PALACIO EUSKALDUNA**

EXPTE. REF.: 2024_07

1. OBJETO DEL CONTRATO

La prestación continuada del servicio de mantenimiento, conservación, acondicionamiento y limpieza de los espacios verdes, jardines exteriores, jardines verticales y plantas de interior de EUSKALDUNA JAUREGIA – PALACIO EUSKALDUNA, S.A. (en adelante EUSKALDUNA BILBAO).

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este pliego de Prescripciones Técnicas.

Como Anexo I al presente pliego se incorpora plano superficiado de jardines y espacios verdes exteriores.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL SERVICIO.

El conjunto de actividades a realizar, en general, serán las necesarias para mantener en perfecto estado los jardines exteriores, jardines verticales, plantaciones y plantas de interior. El/la LICITADOR/A deberá presentar un “Plan de Mantenimiento” en el que se recojan las actuaciones a realizar que, con el carácter de mínimo, serán las siguientes:

- Limpieza de jardines (horizontales y verticales), tanto de hojas, hierbas o de otros objetos y/o residuos de diversa índole evitando su acumulación en las zonas verdes y jardines. Estas labores de limpieza se realizarán con la frecuencia adecuada para que no se produzca acumulación de residuos.
- Siega de césped. Corte y recortes necesarios (especialmente en zonas perimetrales o limítrofes con bordillos) que se efectuarán con carácter periódico, a fin de mantener un nivel técnico y estético del tapiz verde (la altura máxima del césped no deberá ser superior a 12 cm.). Los restos obtenidos en la realización de la citada labor (hierbas cortadas y retirada de césped) deberán ser retirados y gestionados por la/el adjudicatario/a en el mismo día, sin que se permita su acumulación en los espacios.
- Abono de jardines y de aquellos elementos como césped, arbustos, setos y flores que los conforman.
- Tratamientos fitosanitarios. Aplicación de tratamientos que precisen realizarse para el correcto mantenimiento del aspecto relacionado con la sanidad vegetal de los elementos a mantener. Se deberá reducir al máximo el uso de fungicidas, insecticidas o herbicidas químicos. Para ello, el licitador/a incluirá en su Plan de Trabajo un plan de control integral de plagas detallando el tratamiento que dará a cada problemática (preventivo, mecánico, térmico o biológico), y solo en los casos imprescindibles se aceptará el uso de productos específicos autorizados para los espacios públicos, respetando escrupulosamente las dosis y recomendaciones del fabricante.
- Poda de arbustos. Recorte periódico de arbustos aislados o en masa con el fin de mantener su aspecto y funcionalidad.
- Poda de setos. Recorte de setos de forma que delimiten y mantengan uniformidad y continuidad conteniendo, limitando o remarcando aquellas zonas que los dispongan.

- Plantación de flor de temporada. Plantación de flores para dar colorido y vistosidad a las zonas.
Estos trabajos se realizarían dos veces al año, primavera y otoño, utilizando las especies apropiadas para cada estación. Se incluye, así mismo, la continua renovación de aquellas plantas o flores que se encuentre en mal estado.
El/la licitador/a deberá adoptar las mejores técnicas o usos profesionales disponibles para conseguir una reducción (o su reciclaje) de los residuos generados, así como una reducción en el consumo de agua.
- Replanteo de césped en las zonas que se detecten clareadas y/o con amarilleo por falta de riegos, abonado, fertilización incorrecta y/o enfermedades o plagas.
- Riego de jardines (horizontales y verticales). Con la frecuencia necesaria para mantener en perfecto estado las zonas verdes y jardines.
Cuando las circunstancias climatológicas lo requieran, será preciso realizar el aporte de agua necesario mediante el sistema de riego o el uso de mangueras y elementos diversos que complementen las necesidades hídricas de los elementos vegetales.
- Mantenimiento de red de riego. Se mantendrá en perfecto estado de funcionamiento la red de riego comunicando a la dirección o persona designada como interlocutor las anomalías observadas. Las posibles reparaciones y/o sustituciones de la red de riego serán de cargo de la propiedad.
- Mantenimiento de plantas de interior (tiestos, macetas y otros). EUSKALDUNA BILBAO cuenta con un número variable de plantas de interior.
Se realizarán las labores de mantenimiento necesarias (en función de la tipología de planta, su estado, las condiciones climáticas, etc.).
- Mantenimiento de plantas de terraza (tiestos, macetas y otros). EUSKALDUNA BILBAO cuenta con un número variable de plantas en la terraza ubicada en la planta séptima.
Se realizarán las labores de mantenimiento necesarias (en función de la tipología de planta, su estado, las condiciones climáticas, etc.).
- El/la adjudicatario/a se encargará de la programación (horarios, tiempos, etc.) del sistema de riego automático existente, siempre con el conocimiento y conformidad de EUSKALDUNA BILBAO.

Como **Anexo 2** se incluye una descripción de la red o sistema de riego del que dispone EUSKALDUNA BILBAO.

Cuadro frecuencias mínimas trabajos mantenimiento	
Tarea	Frecuencia
Limpieza jardines	4 x mes
Siega césped	1 x mes
Abono espacios	3 x año
Tratamiento fitosanitario	3 x año
Poda arbustos	3 x año
Poda setos	4 x año
Plantación flor	2 x año
Mantenimiento plantas interior	2 x semana
Mantenimiento plantas terraza	Primavera y verano: 2 x semana
	Otoño e invierno: 1 x semana

Mantenimiento jardines (verticales /horizontales) y zonas verdes	1 x semana
Riego	En función del estado de los espacios verdes

NOTA: Las frecuencias se disponen con carácter de mínimo, pudiendo EUSKALDUNA BILBAO disponer de una frecuencia mayor para limpieza, poda, siega y riego en función del estado de las zonas verdes y césped.

3. MEDIOS TÉCNICOS y SUMINISTROS para la prestación del SERVICIO.

El/la adjudicatario/a dispondrá del personal necesario para la buena ejecución de las labores objeto de este servicio

El/la adjudicatario/a deberá disponer durante el plazo de duración del contrato de la maquinaria y herramientas/utensilios necesarios para poder realizar correctamente las operaciones descritas en el presente Pliego y en su oferta.

La maquinaria y herramientas/utensilios deberán disponer de los elementos de seguridad que sean preceptivos y deberán estar, en caso de que así sea obligado, legalizados.

Todos los productos consumibles (productos de abono, fitosanitarios, etc) serán aportados por la /el adjudicatario/a. Los productos deberán presentar etiqueta ecológica (o equivalente). Igualmente, serán aportados por la /el adjudicatario/a, como prestación integrada en el servicio, las semillas, elementos vegetales, plantas, flores de temporada, césped, etc. necesarios para la prestación del servicio.

4. SUBROGACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP se informa a los/las licitadores/as que, de concurrir las condiciones, el/la adjudicatario/a viene obligado/a a la subrogación del personal destinado a la prestación del servicio por resultar ésta (obligación de subrogación) una exigencia derivada del Convenio de Aplicación.

Como Anexo 3 se facilita la información aportada por la actual prestadora del servicio licitado, información que se facilita en cumplimiento del indicado artículo 130 de la LCSP.

5. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

Con el fin de realizar una supervisión del servicio y de la calidad del mismo, el/la adjudicatario/a presentará un informe mensual de los trabajos realizados y de la programación de trabajos prevista para el mes entrante.

El informe deberá detallar (con carácter mínimo):

- Principales trabajos realizados.
- Número de plantas repuestas y/o plantadas (si procediera).
- Relación de productos utilizados (productos abono, fungicidas, insecticidas, etc.).

6. CLAÚSULA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

ANEXO 1– ESPACIOS VERDES Y JARDINES EXTERIORES

Cuadro orientativo de superficies:

	Parterre 1	Parterre 2	Parterre 3	Parterre 4	Parterre 5	Parterre 6	Parterre 7	Parterre 8	Parterre 9
Superficie (m ²)	14,00	50,60	32,95	79,00	172,00	83,50	156,50	114,20	66,00

	Jardín vertical 1	Jardín vertical 2
Superficie (m ²)	15,92 m ²	Módulo 1: 3,9 m ² Módulo 1: 3,8 m ²

ANEXO 2- DESCRIPCIÓN DE LA RED DE RIEGO DE EUSKALDUNA JAUREGIA – PALACIO EUSKALDUNA, S.A.

La instalación de riego consta de: acometida, regulador de precisos, electroválvulas para cada sector de riego, programador y conducciones eléctricas, tuberías en diversos tamaños y elementos de distribución de ésta, difusores y líneas de goteo autocompensantes.

La acometida dispone de válvula de cierre y registro AP.

Las electroválvulas controlan cada fase o sector de riego diferenciando sectores de difusión, césped y flor de temporada, y sectores de riego por goteos autocompensantes.

ANEXO 3– RELACIÓN TRABAJADORES/AS . SUBROGACIÓN

La actual empresa adjudicataria no ha presentado trabajadores/as subrogables